



DECRETO ALCALDICIO N° 4611

Quillón, 02 FEB 2018

VISTOS:

1. Bases Administrativas, Técnicas y demás documentos emitidos por el Departamento de Salud de Quillón.
2. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
3. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
5. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subroga
6. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
7. El Decreto Alcaldicio N° 4.090 de fecha 05.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2018 del Departamento de Salud.
8. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
9. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
10. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Quillón, a través de su Departamento de Salud, tiene la necesidad de llamar a Licitación Pública el "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE QUILLON", de acuerdo a requerimientos especificados en Bases Administrativas, Técnicas y otros documentos de la presente Licitación, por el periodo 2018.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** Bases, llamado a Licitación Pública y Comisión Evaluadora según cuadro adjunto:

NOMBRE LICITACION	MONTO DISPONIBLE	COMISION EVALUADORA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTROL DE PLAGAS PARA LOS CENTROS DE SALUD DE QUILLON	\$ 1.500.000.-	<ul style="list-style-type: none">Srta. Yilda Letelier, Directora DESAMU QuillónSra. Eugenia López, Directora CESFAM QuillónSr. Jorge Ortiz, Jefe Finanzas DESAMU QuillónSr. Sebastián Valenzuela, Jefe Adquisiciones DESAMU QuillónSr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela, Secretario Municipal, Ministro de Fe

En relación a la comisión, de no encontrarse alguno de ellos aplican los siguientes decretos de subrogancia:

- El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
 - Decreto Alcaldicio N° 2.651 de fecha 11 de junio de 2015, que aprueba complemento del D. A. N° 2.294/2015.
2. **Establézcase** que la información del llamado a Licitación Pública se informe en el sistema de contratación www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ELS/JOP/SV/syv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"